

Rad No.: 25-240-146755

Barranquilla, 22/09/2025

Señor(a)
EMILCE ANDREA GUTIERREZ GOMEZ
Carrera 3 No. 9 - 64
Sabanagrande – Atlántico.

Contrato: 67407260

Asunto: Verificación de facturación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario, el día 11 de septiembre de 2025 radicada bajo el No. 25-022224, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 9 – 64 de Sabanagrande – Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

De conformidad con lo establecido en el artículo 154, de la Ley 142 de 1994 que establece: "(...) En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos", para GASCARIBE S.A. E.S.P., solo es factible analizar las facturas de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2025.

Teniendo en cuenta que su reclamación va orientada a la revisión de los conceptos facturados, por lo cual GASCARIBE S.A. E.S.P. en la presente comunicación solo se pronunciara sobre los conceptos facturados en los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2025.

Ahora bien, con ocasión a su reclamación, revisamos nuestra base de datos y constatamos que, se le cobraron los siguientes conceptos por servicio de gas natural en los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2025, los cuales relacionamos en el cuadro No. 1:

SOLO GAS NATURAL						
Ítem	Concepto	Periodo de facturación				
		abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
	PRODUCTO GAS NATURAL					
1	FINANCIACION_21/09/2023	\$ 852	\$ 878	\$ 894	\$ 912	\$ 935
	INSTALACION DEL SERVICIO_21/09/2023	\$ 36.552	\$ 37.732	\$ 38.422	\$ 39.152	\$ 40.158
2	INTERESES DE MORA	\$ 46	\$ 94	\$ 48	\$ 0	\$ 0
3	INTERESES DE FINANCIACION	\$ 4.022	\$ 2.987	\$ 2.305	\$ 1.612	\$ 776
4	IVA	\$ 93	\$ 70	\$ 53	\$ 37	\$ 18
Valor Total		\$ 41.565	\$ 41.761	\$ 41.722	\$ 41.713	\$ 41.887

Cuadro No.1

Con relación a los conceptos relacionados en la tabla anterior, nos permitimos informarle lo siguiente:

ITEM No. 1 FINANCIACION 21/09/2023 - INSTALACION DEL SERVICIO 21/09/2023

Teniendo en cuenta que su reclamación versa sobre el cobro por conceptos de la instalación del medidor, por lo cual GASCARIBE S.A. E.S.P. en la presente comunicación solo se pronunciara

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

sobre los conceptos de: CARGO POR CONEXIÓN, CERTIFICACION DE INSTALACION PREVIA y CUOTA IVA - BIENES Y SERVICIOS.

Referente a los conceptos anteriormente mencionados, le informamos que, estos corresponden a los cargos que hacen parte de la instalación del servicio de gas natural, adquirido conforme con el contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa, el día 04 de abril de 2023:

- **Cargo Por Conexión Residencial:** Es aquel cargo que se cobra al suscriptor por una sola vez para comenzar a cumplir el contrato. Es el costo del derecho que obtiene el usuario para conectarse a la red de distribución de gas natural de GASES DEL CARIBE S.A., E.S.P. Incluye el costo de los elementos utilizados para tal fin, como lo son el equipo de medición y la acometida.
- **Revisión Previa:** Es la inspección obligatoria de la instalación interna de gas antes de ser puesta en servicio. Esta debe ser realizada por un Organismo de Inspección Acreditado, cumpliendo las normas o reglamentos técnicos vigentes.

Cabe señalar que, el costo total de los trabajos de instalación del citado servicio según contrato celebrado ascendió a la suma total de \$ 1.675.908, es importante informar que el usuario genero pago de cuota inicial por valor de \$ 50.000, es decir que el monto restante por valor de \$ 1.625.908 fue financiado para cancelarse a un plazo de 72 cuotas, bajo los siguientes conceptos:

Concepto	Valor Total
CERTIFICACIÓN INSTALAC PREVIA	\$ 92.270
CARGO POR CONEXIÓN	\$ 660.282
CUOTA IVA - BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.532
TOTAL	\$ 770.084

Cabe anotar que, de las 24 cuotas pactadas, se le han cobrado 24 cuotas, por lo que, a la fecha, no restan cuotas pendientes por facturar.

ITEM No. 2 INTERESES DE MORA se cobra de acuerdo con lo establecido en el capítulo V, artículo 39, del Contrato de Prestación de Servicio Público de Gas Natural, que establece lo siguiente: *INTERÉS MORATORIO: LA EMPRESA cobrará intereses de mora por el no pago oportuno de las facturas, los cuales serán liquidados a la tasa máxima legal permitida, sin perjuicio de que se pueda ordenar la suspensión del servicio.* De acuerdo con lo anterior, el no pago oportuno dentro de las fechas límites de pago, genera un cobro por interés de mora.

ITEM No. 3 INTERESES DE FINANCIACION corresponden a los intereses corrientes que se liquidan y se causan mensualmente sobre el capital adeudado. La diferencia del valor en cada una de las cuotas mensualmente causadas se debe a la modalidad de financiación pactada (tasa variable para los intereses). En tal sentido, le indicamos que, cuando la Superintendencia Financiera de Colombia, periódicamente modifica sus tasas de interés, la cuota del crédito es afectada proporcionalmente hacia el alza o hacia la baja, dependiendo de la variación del interés mensual fijado por dicha autoridad financiera.

ITEM No. 4 IVA es un impuesto de carácter nacional y grava la prestación de servicios y la venta e importación de bienes en el territorio nacional. La tarifa del IVA varía según la clase de bienes o servicios, siendo en general del 19%; ciertos bienes tienen tarifas diferenciales y otros se encuentran excluidos del impuesto.

Petición No. 1 y 2 Revisado nuestro sistema comercial, constatamos que, a la fecha se encuentra al día con el servicio de gas natural hasta la factura del mes de agosto de 2025, de igual manera, le informamos que no presenta saldos diferidos pendientes por facturar.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
231340816